

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2023-00425-00

El JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE mediante oficios Nos. 0024 y 0041 del 2 y 14 de febrero de 2024, respectivamente, comunicó el embargo de los remanentes y/o bienes que por cualquier motivo se lleguen a desembargar en favor del demandado NÉSTOR JAVIER CASTRO GUERRA en el presente proceso y a órdenes del radicado 252794089001-2024-00006-00; Por lo que el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: TENER en cuenta el EMBARGO DE LOS REMANENTES Y/O BIENES que le puedan corresponder al demandado NÉSTOR JAVIER CASTRO GUERRA, solicitado por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, de acuerdo con lo señalado anteriormente.

SEGUNDO: COMUNICAR al Despacho solicitante el acuse de recibido y lo aquí decidido. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,


ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ
JUEZ

-2-

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 17 hoy 21 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.
MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA